

E/R (22)

SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 SEP 2014	
Recibido.....	1548.....Hs.
Exp. N°	29506.....E.S.F.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ~~SANCIONA~~
CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 24.605 por la cual se declara "Día Nacional de la Conciencia Ambiental", el día 27 de Septiembre de cada Año.

ARTICULO 2.- Establécese que a partir de la vigencia de la presente Ley, todos los años en dicha fecha se recuerde en todos los establecimientos educativos provinciales -en todos sus niveles- , y por intermedio del Gobierno de la Provincia, en todos los medios de comunicación masivos, los derechos y deberes relacionados con el Medio Ambiente, mencionados en la Constitución Nacional, leyes nacionales y provinciales.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Pablo Di Bert
 DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS:

Desde el año 1995, cada 27 de septiembre, se conmemora en nuestro país el "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

En este sentido, la Ley N° 24.605 -sancionada el 12 de diciembre de 1995- declaró ese día en memoria de las personas fallecidas el día 27 de septiembre de 1993 en la ciudad de Avellaneda (Buenos Aires) como consecuencia del escape del gas letal cianhídrico.

Que, si bien éste hecho ha configurado un disparador sobre la toma de conciencia ambiental, se hace necesario promover desde el estado provincial cambios profundos en las políticas públicas, principalmente desde la educación, con el objeto de proteger los recursos naturales y los ecosistemas, formando una real conciencia del problema.

Dado la existencia de múltiples hechos y conductas humanas que dañan el ambiente y la salud, muchos de ellos silenciados, otras veces involuntariamente omitidos, basados en una costumbre social y cultural que contribuye a su invisibilidad, necesitamos promover y generar el debate de una conciencia ambiental en todos los sectores de la sociedad, en particular, desde el sistema educativo provincial.

Así, la conciencia ambiental procura influir en los procesos políticos a través de cambios en las políticas públicas y en el comportamiento individual de las personas, a fin de generar la gestión sostenible de los recursos naturales y el consumo sustentable.

En una sociedad de consumo como la nuestra, necesitamos promover en todos los estamentos la conciencia ambiental, generando nuevos hábitos y prácticas más amigables con el medio ambiente.

La mencionada Ley expresa además que todos los años en dicha fecha, se recordarán en los establecimientos educativos, primarios



y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionados en la Constitución Nacional, siendo el artículo 41° el más significativo de todos.

Necesitamos que nuestros educandos se transformen en los verdaderos promotores de una real conciencia ambiental que posibilite concretar en los años venideros los objetivos trazados en nuestras normas, brindándoles toda la información existente.

La "Conciencia ambiental" implica conocer qué es el ambiente, cuáles son los problemas ambientales contemporáneos y qué podemos hacer individual y/o colectivamente desde la posición que ocupamos cada uno en la sociedad.

Se trata de tener conciencia de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le hacemos al ambiente nos lo hacemos a nosotros mismos y, en mayor grado, a las generaciones futuras.

El diagnóstico de la situación mundial indica que la dimensión de los problemas ambientales actuales es significativa, imponiéndose la consigna internacional de "pensar globalmente y actuar localmente".

La globalidad de los problemas nos conduce lógicamente a pensar en "el todo" (la región, el país, el mundo) mas nuestra acción y nuestros proyectos serán concretos y efectivos si actuamos en "el lugar" donde transcurre nuestro día a día.

En consecuencia, entiendo que las mejores estrategias son aquellas basadas en la educación ambiental y la participación activa de la población, creando una cultura social ambiental que en primer lugar conozca los problemas ambientales locales y, en segundo lugar, desarrolle las prácticas necesarias para la creación de una relación cotidiana amigable con el ambiente en que vivimos, fundamentadas en la justicia, libertad y solidaridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la convicción de que nuestra Provincia no puede permanecer ajena a los nuevos paradigmas que contienen en su agenda principal la preservación del medio ambiente, y la concientización de todos quienes habitamos en este planeta, considero necesaria y de vital importancia la adhesión propuesta..

Por las razones expresadas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.


Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL